

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Jon Iñarritu Garcia, diputado del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes **PREGUNTAS AL GOBIERNO CON SOLICITUD DE RESPUESTA POR ESCRITO**.

El pasado 23 de abril, un asesor del Grupo Parlamentario de Euskal Herria Bildu en el Congreso fue identificado en la calle Toledo de Madrid cuando se dirigía al Congreso de los Diputados con motivo de la comparecencia del ministro del Interior.

Tras ser interpelado por 3 agentes de la Policía Nacional, fue identificado y preguntado por el lugar donde se dirigía. Tras entregar su DNI y mostrar su carnet del Congreso, los agentes hicieron insinuaciones sobre la formación política para la que trabaja. Posteriormente, le informaron de que le iban a sancionar por no haber obedecido a sus requerimientos. El asesor aclaró que no tenía motivo alguno para no detenerse y que así lo hizo cuando lo hicieron. Por ello, deseo conocer:

- 1.- ¿Cuál fue el cronograma de los hechos?
- 2.- ¿Cuál fue el motivo de la denuncia por desobediencia?
- 3.- ¿Considera el Gobierno que se puede sancionar a alguien por ir de casa al puesto de trabajo, cuando es uno de los casos previstos en el Real Decreto?
- 4.- ¿No estima el Gobierno una actuación arbitraria y desproporcionada?
- 5.- ¿Es tolerable que una persona sea sancionada por no haber escuchado un presunto primer aviso para que se detenga, si lo hace cuando se lo solicitan directamente?
- 6.- ¿Qué opinión le merece que los agentes hagan insinuaciones y comentarios sobre la pertenencia a organizaciones políticas?
- 7.- ¿Ha investigado el Ministerio estos hechos? ¿Se ha sancionado a alguno de los agentes?

Congreso de los Diputados, a 4 de mayo de 2020

Diputado de EH Bildu

